

53

Titulo de pertenencia, que auctorizan al Patrono,
por su virtud con arreglo a ellos, y a lo formal el
contrato, o estipulacion, que es de donde se deduce
la acción, que le compete, se verifica el ácceso en
la Resolucion, o Dictamen, que V. S. me pide. Asi lo
siento, salvo mejor Cartagena 15. de Febrero
de 1792.

Juan Bancelotes
Fiscal de

